

## LECCIÓN 6

### LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL SECTOR PÚBLICO; SUS PRINCIPIOS RECTORES

José Vida Fernández  
Profesor Titular de Derecho Administrativo  
Universidad Carlos III de Madrid

*El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).*

1. **Por lo que respecta a las cuestiones de la organización de las Administraciones Públicas debe tenerse en cuenta que:**
  - a) Es una cuestión del funcionamiento interno de las Administraciones que no tiene relevancia jurídica.
  - b) La Ciencia de la Administración estudia dicha cuestión desde un punto de vista estrictamente jurídico.
  - c) Viene condicionada al máximo nivel desde la propia Constitución.
  - d) La Administración Pública no aplica ninguno de los requisitos propios de otras organizaciones como son las empresas.
2. **Con respecto a la organización de las Administraciones Públicas en cada nivel territorial (Estado, CCAA, Local) es cierto que:**
  - a) Cada Administración se organiza de una manera ateniendo a sus especificidades y no comparten ningún elemento en común.
  - b) Las Administraciones comparten una base común que se deriva de la propia Constitución.
  - c) La Constitución no hace referencia a la organización de las Administraciones Locales por ser de menor rango.
  - d) La Constitución establece con precisión todos los elementos que componen la organización de cada una de ellas.

- 3. ¿Se podría establecer en una Ley que el número de ministros del Gobierno de la Nación sea de 5?:**
- a) No, porque se invadiría un ámbito de decisión propio del Ejecutivo y se vulneraría la separación de poderes.
  - b) Sí, ya que el artículo 103.2 CE dispone que los órganos deben ser creados “de acuerdo con la Ley”.
  - c) No, ya que vulneraría la reserva de reglamento que la Constitución reconoce al Gobierno para definir su composición.
  - d) Sí, ya que el legislador puede hacer todo aquello que la Constitución no le impide expresamente.
- 4. Entre los principios propios de la organización administrativa:**
- a) El principio de jerarquía impide que se descentralicen la actividad administrativa.
  - b) El principio de jerarquía impide que se desconcentre la actividad administrativa.
  - c) El principio de jerarquía es compatible con la descentralización y desconcentración de la actividad administrativa.
  - d) El principio de jerarquía es incompatible con una Administración propia de un Estado democrático.
- 5. ¿Quién podría decidir que exista una Consejería de Deportes en la Comunidad de Madrid?:**
- a) El legislador a través de una Ley.
  - b) La Presidenta de la Comunidad mediante un Decreto.
  - c) El Consejo de Gobierno de la Comunidad mediante un proyecto de Ley.
  - d) El Presidente del Gobierno de la Nación a través de un Real Decreto.
- 6. El Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad:**
- a) Es un reglamento.
  - b) Es una disposición del Gobierno con rango de Ley.
  - c) Es un acto administrativo.
  - d) Es una decisión interna del Gobierno sin efectos externos.
- 7. Dentro de los supuestos que se indican a continuación ¿Cuál sería una Administración territorial?:**
- a) El Instituto de Crédito Oficial.
  - b) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
  - c) El Ayuntamiento de Getafe.
  - d) El Colegio de Abogados de Madrid.

**8. ¿Cuál de los siguientes supuestos tendría personalidad jurídica propia?:**

- a) El Ministerio del Interior.
- b) La Secretaría Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ministerio del Interior.
- c) El Ayuntamiento de Madrid.
- d) El Servicio de Becas de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación.

**9. ¿En qué se diferencia un órgano de una unidad administrativa en que se estructuran las Administraciones Públicas como personas jurídicas?:**

- a) En que el órgano tiene personalidad jurídica propia.
- b) En que el órgano es lo que compone las unidades administrativas.
- c) En que el órgano puede de expresar la voluntad o hacer declaraciones imputables a la persona jurídica.
- d) En que el órgano sólo puede estar ocupado por funcionarios públicos.

**10.¿Qué caracteriza a los organismos públicos (entidades, entes públicos)?**

- a) Que tienen personalidad jurídica propia.
- b) Que todos son independientes.
- c) Que no puede expresar la voluntad o hacer declaraciones ya que dependen de Administraciones territoriales.
- d) Que son los elementos que componen las Administraciones Públicas.

